



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58383/2015

CÓRDOBA, 22 FEB 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, solicita modificación de presupuesto en su planta de personal Docente; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente modificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior y con vigencia desde el 1 de diciembre de 2015. La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución Gobierno Nacional".

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 142



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional



Dirección
General de
Presupuesto

Exp. N° 0058383/2015

CÓRDOBA, 2 de febrero de 2016

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal
11 – Permanente
70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Matemática, Astronomía y Física

Apertura Programática: Prog. 26 - Subprog. 10 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	115 - Prof. Asist. D.S.	0,68
Total supresiones ...		0,68

Creaciones:

1	107 - Profesor Asociado D.S.	0,90
Total creaciones ...		0,90

()Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S*

La presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR y con vigencia desde el 1 de diciembre de 2015.

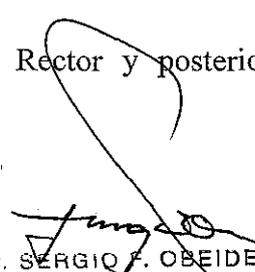
La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Sr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba